Conocimiento, ejercicio y respeto a los derechos humanos

I informe 2017/2018 de Amnistía Internacional refiere, respecto de la situación de los derechos humanos en México, que la violencia ha aumentado en nuestro país y que se evidencia notoriamente la persistencia de la impunidad por violaciones a los derechos humanos y crímenes de derecho internacional. Por ello, su defensa y aplicación nos convierte en protagonistas y vigilantes de su ejercicio, lo que requiere una acción colectiva y un compromiso de transformación social que construya lazos que fomenten la participación ciudadana.

Incluir la perspectiva de derechos humanos en la educación da sentido y pertinencia a los esfuerzos educativos que se llevan a cabo en las escuelas de nuestro país. Si se quiere una nación más justa y segura, es imprescindible que los actores de las comunidades educativas tengan como marco de referencia y guía de conducta los valores que se desprenden de los derechos humanos.

Bajo esta perspectiva, el **Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)** pretende impulsar en este eje temático el **conocimiento y ejercicio libre de los derechos humanos**, con el propósito de alentar la aparición de entornos escolares en los que las niñas, niños y adolescentes (NNA) se puedan expresar libremente y sepan que sus opiniones son escuchadas y tomadas en cuenta; fomentar el establecimiento de relaciones armónicas entre alumnos, docentes, madres y padres

de familia y personal adscrito a cada escuela; para lo cual, se abordan algunos contenidos, tales como:

- Concepto y tipos de derechos. Los Derechos Humanos son facultades que aseguran que un ser humano sea capaz de desarrollarse completamente; incluyen el derecho a la vida, el goce de ésta de forma plena, así como el aseguramiento de condiciones que permitan el desarrollo integral como ser humano: alimentación, vivienda, protección, educación, salud, recreación y cultura, entre otros.
- Repercusiones en la violación de derechos. Los derechos tienen como característica ser inviolables; es decir nadie tiene derecho a atentar contra ellos, lesionarlos ni destruirlos, debido a que ello trae como consecuencia el aumento de los diferentes tipos de violencia en diversos contextos. Es por ello que existen instancias, leyes, políticas y presupuesto en el ámbito nacional, estatal y municipal para respetar, promover y proteger los derechos humanos, así como para reparar el daño ante la vulneración de los mismos.
- Establecimiento de Acuerdos de Convivencia. Crear acuerdos de convivencia y ser validados por los involucrados en ella evita que un reglamento se convierta en una imposición que no se asume con responsabilidad. Asimismo, los acuer-

Conocimiento, ejercicio y respeto a los derechos humanos

- dos de convivencia son la base para una disciplina formativa al valorar la importancia de los reglamentos escolares como un recurso para gestionar una convivencia pacífica entre los integrantes de la comunidad escolar.
- Creación de asambleas escolares. Las asambleas escolares son una herramienta pedagógica que permite favorecer una formación integral y participativa de la comunidad escolar y promover una cultura vivencial de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como estrechar lazos entre la escuela y la comunidad.
- El derecho a opinar y a la participación. Conforme el art. 12 de la Convención sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es un derecho vinculado con la libertad de expresión la garantía de que la voz de niñas y niños se tomará en cuenta en las decisiones que les afectan. Para promover la participación del alumnado en la escuela y tomar en cuenta su opinión, es necesario considerar prácticas educativas que propicien el diálogo y la deliberación, la toma de decisiones y la organización para resolver conflictos de manera no violenta, entre otras.











Amnistía internacional (2018), La situación de los derechos humanos en el Mundo, México, Reino Unido,

CNDH (2019) Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/. Fecha de consulta 25 de abril 2019.

LGDNNA (2014) Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. México. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/317422/LGDNNA ed Senado.pdf, Fecha de consulta 25 de abril 2019.

UNICEF (2008) Un enfoque de la educación basado en los derechos humanos. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia/ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2008. Fecha de consulta 15 de agosto de 2019 en: https://www.unicef.org/spanish/publications/files/Un_enfoque_de_la_EDUCACION_PARA_TODOS_basado_en_los_derechos_humanos.pdfA.